



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente 0045221/2017

Córdoba,

13 NOV 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Trejo Jimenez, Josefina, Legajo 36799532, le figura como aprobada la asignatura Biología Evolutiva Humana y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que no rindió la materia Biología Evolutiva Humana el 30/11/2016 con nota 6 (seis);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura con nota 6 (seis) en el acta de la asignatura Biología Evolutiva Humana N°0201600766 de fecha 30/11/2016;

Que el profesor Montenegro, Raúl informó que la alumna no rindió el examen de la asignatura Biología Evolutiva Humana del día 30/11/2016;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600766, correspondiente a la asignatura **Biología Evolutiva Humana**, de fecha 30/11/2016, sólo en lo que respecta a la alumna **Trejo Jimenez, Josefina, Legajo 36799532**, para que donde dice nota 6 (seis) diga **AUSENTE**.

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

Resolución N°

1910

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA